ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2023
SECRETARÍA DE HACIENDA
RESOLUCIÓN Nº SDH-000343
"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba" 4
RESOLUCIÓN Nº SDH-000345
"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 10
RESOLUCIÓN Nº SDH-000348
"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 15
RESOLUCIÓN Nº SDH-000349
"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 21
RESOLUCIÓN Nº SDH-000350
"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 26
RESOLUCIÓN Nº SDH-000353
"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario" ... 31
RESOLUCIÓN Nº DDI-028956, 2023EE347343O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" 34

Sector Descentralizado

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS
RESOLUCIÓN Nº 10
"Por la cual se aprueba adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá" 48
RESOLUCIÓN Nº 11
"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E" 51
RESOLUCIÓN Nº 012
"Por la cual se aprueba unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS –S SAS" 55

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº SDH-000343

(1 de septiembre de 2023)

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión

Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6385 del 10 de noviembre de 2021, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 136997 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4"*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH - 000772 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba a la señora ANA CAROLINA LARA RUBIANO, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Depuración de Cartera, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles, y tomó posesión del cargo.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *" 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *"(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley".* (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (…) *Se entenderá por* ***"mismos empleos****", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por* ***empleos equivalentes*** *aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.* (Negrilla fuera de texto).

BOGOTÁ

RESOLUCION No. SDH-000343
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó dos (2) vacantes de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, ubicados en la Oficina de Cobro Especializado y en la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, para análisis de viabilidad con características de empleos equivalentes, el cuál será provisto con alguna de las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 – Distrito Capital 4.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2023EE024802O1 del 03 de febrero de 2023, entre otros, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de lista de elegibles para proveer las vacantes correspondientes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2023RS072436 del 2 de junio de 2023, cuyo asunto es: " *Alcance para los radicado Nro. 2023RS011158 del 16 de febrero de 2023, para el empleo identificado con código OPEC Nro. 136997, en cumplimiento del Criterio Unificado para el "uso de listas de elegibles para empleos equivalentes"* proferido por la Sala Plena de Comisionados el 22 de septiembre de 2020" autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

"Por otro lado, verificando a el Sistema de apoyo a la Igualdad, el Mérito y Oportunidad – SIMO, se evidencio que la Secretaría Distrital de Hacienda reporto dos (2) nuevas vacantes en el empleo identificado con código OPEC Nro. 136997, ofertado en el Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, de las cuales esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, las autorizaciones del empleo recitado quedarían así:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	VACANTE REPORTADA	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2[1]	2021RES-400.300.24-6385 del 10 de noviembre de 2021	136997	Empleo Equivalente - 162499	73,83	51982969	OLGA ROCIO PINEDA BUSTOS	29 de noviembre de 2021
3			Empleo Equivalente - 169216	72,58	53028417	LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS	

(…)"

Que mediante Resolución No. STAHU-000126 del 03 de abril de 2023, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual era titular con derechos de carrera administrativa la servidora ANA CAROLINA

LARA RUBIANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.118, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Resolución No. 6385 del 10 de noviembre de 2021.

Que la Subdirección del Talento Humano, reportó la novedad de la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, a través del Módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE portal SIMO 4.0, radicada bajo el No. 2023RE078245 del 08 de abril de 2023 y solicitó autorización para el uso de lista de elegibles de la OPEC 136997, para proveer la vacante definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a través del módulo de reporte de novedades del en el Portal SIMO 4.0, con radicado bajo el No. 2023RE108707 del 29 de mayo de 2023, aprobó el uso de listas de elegibles, en los siguientes términos:

"(…) Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0

AUTORIZA A La SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH el uso de la lista de elegibles para el JUAN PABLO FLÓREZ RAMÍREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 71272433, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 136997, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, con ocasión a la declaratoria de vacancia definitiva del(la) elegible ANA CAROLINA LARA RUBIANO. (…)"

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar las elegibles que ocuparon la segunda (2), tercera (3) y cuarta (4) posición de la lista de elegibles.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora OLGA ROCIO PINEDA BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.982.969, quien ocupó la segunda (2) posición, de la señora LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.417, quien ocupó la tercera (3) posición y del señor JUAN PABLO FLÓREZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.272.433, quien ocupó la cuarta (4) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6385 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumplen respectivamente con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para los empleos de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, ubicados en la Oficina de Cobro Especializado, en la Subdirección de Cobro Tributario y Oficina de Depuración de Cartera, todas de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, respectivamente; así mismo, se

verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a las señoras OLGA ROCIO PINEDA BUSTOS y LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS y al señor JUAN PABLO FLÓREZ RAMÍREZ, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en los referidos empleos. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará sus desempeños y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, los evaluados adquirirán los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario sus nombramientos serás declarados insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba la señora OLGA ROCIO PINEDA BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.982.969, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6385 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136997, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 222 Grado 21, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. Nombrar en periodo de prueba la señora LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.417, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6385 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136997, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 222 Grado 21, de la Subdirección de Cobro Tributario, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º. Nombrar en periodo de prueba al señor JUAN PABLO FLÓREZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.272.433, quien ocupó la cuarta (4) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6385 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136997, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 222 Grado 21, de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4º. Los periodos de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrán una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, se evaluará el desempeño por el jefe

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

inmediato y de ser satisfactoria la calificación, se inscribirán en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, los nombramientos serán declarados insubsistente por resolución motivada.

Artículo 5°. Las señoras OLGA ROCIO PINEDA BUSTOS, LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS y el señor JUAN PABLO FLÓREZ RAMÍREZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión de los empleos, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 6°. Los presentes nombramientos cuentan con saldo de apropiación presupuestal suficientes, para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salarios y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 7°. Comunicar a las señoras OLGA ROCIO PINEDA BUSTOS, LEIDY JOHANNA NIETO VARGAS y al señor JUAN PABLO FLÓREZ RAMÍREZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	Genny Martínez Laguna Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna
Proyectado por:	Adriana Idrovo Chacón - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	Adriana Idrovo Chacón Firmado digitalmente por Adriana Idrovo Chacón

RESOLUCIÓN Nº SDH-000345
(1 de septiembre de 2023)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6393 del 10 de noviembre de 2021, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 137004 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4"*, la cual quedó en firme para los elegibles del 1 al 3, el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH - 000792 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba a la señora SANDRA CAROLINA MOLANO DÍAZ, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Gestión de Pagos, de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles, y tomó posesión del cargo el 1 de febrero del 2022.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *" 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *"(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley".* (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (…) *Se entenderá por **"mismos empleos**", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.* (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. SDH-000078 del 10 de marzo de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.

79.792.202, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6393 del 10 de noviembre de 2021, bajo la OPEC No.137004, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. SDH-000234 del 15 de junio de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.202, efectuado mediante Resolución No. SDH-000078 del 10 de marzo de 2023, quien ocupó la segunda (2) posición en la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Resolución No. 6393 del 10 de noviembre de 2021.

Que la Subdirección del Talento Humano, reportó la novedad de la derogatoria del nombramiento del señor LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ, a través del Módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE portal SIMO 4.0, radicada bajo el No. 2023RE122394 del 21 de junio de 2023 y solicitó autorización para el uso de lista de elegibles de la OPEC 137004, para proveer la vacante correspondiente con ocasión de la derogatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a través del módulo de reporte de novedades del en el Portal SIMO 4.0, con radicado bajo el No. 2023RE123944 del 23 de junio de 2023, aprobó el uso de listas de elegibles, en los siguientes términos:

"(…) Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0:

***AUTORIZA A La SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH** el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **MARIA LEONOR GOMEZ BALLESTEROS** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **52215202**, quien ocupó la posición **tres (3)** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. **137004**, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **21**, con ocasión a la Derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible LUIS ABEL SEPULVEDA SANCHEZ, quien fue autorizado(a) en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.(…).*

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora MARIA LEONOR GÓMEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.202, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6393 del 10

de noviembre de 2021, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Gestión de Pagos, de la Dirección Distrital de Tesorería de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora MARIA LEONOR GÓMEZ BALLESTEROS, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba la señora MARIA LEONOR GÓMEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.202, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante la Resolución No. 6393 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137004, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 222 Grado 21, de la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, se evaluará el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, se inscribirá en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. La señora MARIA LEONOR GÓMEZ BALLESTEROS, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

RESOLUCION No. SDH-000345
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente, para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5°. Comunicar a la señora MARIA LEONOR GÓMEZ BALLESTEROS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	Genny Martínez Laguna Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna
Proyectado por:	Adriana Idrovo Chacón - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	Adriana Idrovo Chacón Firmado digitalmente por Adriana Idrovo Chacón

RESOLUCIÓN Nº SDH-000348
(1 de septiembre de 2023)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019, se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del

concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 6368 del 10 de noviembre de 2021, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 136986 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4"*; la cual quedó en firme el día 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000830 del 13 de diciembre de 2021, se realizó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Administración Funcional del Sistema de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a los señores ANDERSON ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.674.705 quien ocupó el segundo (2) puesto y JEFFERSON LUIS PUENTE BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.035.194 quien ocupó el tercer (3) puesto de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6368 del 10 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000136 de 4 de abril de 2022, se realizó el nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de un fallo de tutela, al señor DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.125.153, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 6368 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Administración Funcional del Sistema de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. SDH-000035 del 15 de febrero de 2023, se revocó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. SDH-000136 del 4 de abril de 2022 al señor DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.125.153, el cual fue confirmado mediante Resolución No. SDH-000253 del 30 de junio de 2023, quedando debidamente ejecutoriada.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *" 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos*

se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020, expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto dela Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *"(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley".* (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (…) *Se entenderá por **"mismos empleos**", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.* (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. SDH-000404 del 26 de octubre de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor ILDER GREGORIO DÍAZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.151, quien ocupó la posición cuatro (4) y a la señora LAURA CATALINA MELO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.535.724, quien ocupó la posición cinco (5) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 6394 del 10 de noviembre de 2021, en los empleos de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Administración Funcional del Sistema de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda

Que mediante Resolución No. SDH-000284 del 17 de julio de 2023, se nombró en período de prueba al señor LUIS ALBERTO SALAZAR SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.103, quien ocupó la sexta (6) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 6368 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC No. 136986, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Administración Funcional del Sistema de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Subdirección del Talento Humano, reportó la novedad de la revocatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, efectuada mediante Resolución No. SDH-000035 del 15 de febrero de 2023 y confirmada mediante Resolución No. SDH-000253 del 30 de junio de 2023, en el módulo Banco Nacional

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

de Listas de Elegibles - BNLE en el Portal SIMO 4.0., radicada bajo el No. 2023RE142418 del 26 de julio de 2023, y solicitó autorización para el uso de lista de elegibles de la OPEC 136986, para proveer la vacante correspondiente con ocasión a la revocatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con radicado No. 2023RE149109 del 4 de agosto de 2023, autorizó el uso de la lista, en los siguientes términos:

"(…)

Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0

AUTORIZA A La SECRETARIA DISTRITAL DE el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible ***MARICELA PINZON CARDOZO*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.* ***46454600,*** *quien ocupó la posición* ***siete (7)*** *en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.* ***136986,*** *denominado* ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO,*** *Código* ***219,*** *Grado* ***18****, con ocasión a la Revocatoria del nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA.*

(…)"

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la séptima (7) posición de la lista.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora MARICELA PINZÓN CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.454.600, quien ocupó la séptima (7) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 6368 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Administración Funcional del Sistema de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora MARICELA PINZÓN CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.454.600, en periodo de prueba por el

término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora MARICELA PINZÓN CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.454.600, quien ocupó la séptima (7) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 6368 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC No. 136986, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Administración Funcional del Sistema de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. La señora MARICELA PINZÓN CARDOZO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

BOGOTÁ

RESOLUCION No. SDH-000348
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Artículo 5°. Comunicar a la señora MARICELA PINZÓN CARDOZO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna – Contratista Subdirección del Talento Humano	Genny Martínez Laguna Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna
Proyectado por:	Claudia M Prieto Torres – Contratista Subdirección del Talento Humano	CLAUDIA PRIETO Firmado digitalmente por CLAUDIA PRIETO Fecha: 2023.08.15 11:50:01 -05'00'

RESOLUCIÓN Nº SDH-000349
(1 de septiembre de 2023)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio

Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 6271 del 10 de noviembre de 2021, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 143059 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4",* la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000815 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba al señor PABLO ENRIQUE PÁEZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883.575, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Cobro General, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles y tomó posesión del empleo el 1 de abril de 2022.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *" 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020, expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley". (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (…) Se entenderá por "**mismos empleos**", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia3 de los empleos de las listas de elegibles*". (Negrilla fuera de texto).

Que en cumplimiento al criterio unificado del 16 de enero y 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SDH-000451 del 24 de noviembre de 2022, se nombró en período de prueba a CENEN CRUZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.295, en el empleo de

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6271 del 10 de noviembre de 2021, y tomó posesión de su empleo el 1 de marzo de 2023.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó una (1) nueva vacante correspondiente a características de mismos empleos con la OPEC No. 143059, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 6271 del 10 de noviembre de 2021.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero y 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficios radicados bajo los Nos. 2022EE544001O1 del 18 de noviembre de 2022, 2023EE024802O1 del 3 de febrero y 2023EE133240O1 del 17 de mayo de 2023, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 143059, para proveer la vacante correspondiente a "*mismos empleos*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2023RS101019 del 1 de agosto de 2023, cuyo asunto es *"Alcance autorización uso de lista realizado mediante radicado 2023RS098498 del 25 de julio de 2023 en cumplimiento del Criterio Unificado para el "uso de listas de elegibles para Mismo Empleo y deja sin efectos autorización uso de lista."*, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

"(…)

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad reportó tres (3) vacantes en el empleo Nro. 208005, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, esta CNSC autorizó el uso de lista mediante Comunicación con Nro. de Radicado de Salida 2023RS098498 del 25 de julio de 2023.

No obstante, teniendo en cuenta que la autorización de uso de lista proferida mediante 2022RS017555 del 22 de marzo de 2022 queda sin efecto, se da alcance a la autorización de uso de lista emitida mediante Radicado 2023RS098498 del 25 de julio de 2023, y por lo tanto el uso de la lista quedará de la siguiente manera:

Para la provisión de tres (3) vacante s en el empleo identificado con el Código Nro. 208005 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, es posible hacer uso de las listas de elegibles conformadas para "*Mismos Empleos*" identificados con los Códigos OPEC Nro. 143058, 143059 y 143060 con los elegibles que se relacionan a continuación:

"(…)

Empleo	*Posición*	*Cédula*	*Nombre*
143059	*3*	1013608235	*Diana Isabel Duarte Briceño*

"(…)

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la tercera (3) posición de la lista.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora DIANA ISABEL DUARTE BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.608.235, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6271 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora DIANA ISABEL DUARTE BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.608.235, en período de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora DIANA ISABEL DUARTE BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.608.235, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC Resolución No. 6271 del 10 de noviembre de 2021, bajo el código OPEC 143059, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta de Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el período de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. La señora DIANA ISABEL DUARTE BRICEÑO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5°. Comunicar a la señora DIANA ISABEL DUARTE BRICEÑO, el presente acto administrativo a través de la Subdirección del Talento Humano.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna – Contratista Subdirección del Talento Humano	Genny Martínez Laguna Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna
Proyectado por:	Ronald Bolaños – Contratista Subdirección del Talento Humano	Ronald Bolaños Firmado digitalmente por Ronald Bolaños

RESOLUCIÓN Nº SDH-000350
(1 de septiembre de 2023)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019
se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos

que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6289 del 10 de noviembre de 2021, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 137105 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4"*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH - 000694 del 07 de diciembre de 2021, se nombró en período de prueba al señor LUIS FERNANDO RIVERA ROJAS, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Gestión Judicial, de la Dirección Jurídica de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles, y tomó posesión del empleo.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *" 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *"(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley".* (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (…) *Se entenderá por **"mismos empleos**", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al*

propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (Negrilla fuera de texto).

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó una (1) vacante de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, para análisis de viabilidad con características de empleos equivalentes, el cuál será provisto con alguna de las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 – Distrito Capital 4.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2023EE241011O1 del 07 de julio de 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de lista de elegibles para proveer la vacante correspondiente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2023RS096380 del 19 de julio de 2023, cuyo asunto es: "*Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en los Procesos de Selección Nro.1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4*" autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

"(…) se procedió a realizar el correspondiente análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable hacer uso de la lista por "Empleos Equivalentes" con los siguientes elegibles en orden de mérito:

Posición	Empleo Ofertado	Empleo SIMO	Vacantes Generadas	Denominación	Código	Grado	Cedula	Nombre
2	137105	207039	Una (1)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	1015397044	LINA FABIOLA MEJIA AVILA

(…).

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora LINA FABIOLA MEJÍA ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.397.044, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6289 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumple con los requisitos

establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora LINA FABIOLA MEJÍA ÁVILA, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba la señora LINA FABIOLA MEJÍA ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.397.044, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante la Resolución No. 6289 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137105, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 222 Grado 24, de la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, se evaluará el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, se inscribirá en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. La señora LINA FABIOLA MEJÍA ÁVILA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente, para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5°. Comunicar a la señora LINA FABIOLA MEJÍA ÁVILA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	Genny Martínez Laguna Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna
Proyectado por:	Adriana Idrovo Chacón - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	Adriana Idrovo Chacón Firmado digitalmente por Adriana Idrovo Chacón

RESOLUCIÓN Nº SDH-000353
(5 de septiembre de 2023)

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.746, fue nombrado mediante Resolución No. SDH-127 de 26 de febrero de 2020, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 05**, del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, al cual presentó renuncia a partir del 04 de septiembre de 2023, mediante comunicación radicada con el No. 2023ER360018O1 del 01 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece:

> *"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*
>
> *(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*
>
> *(…) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora."* [Subraya fuera del texto]

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 este último modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. SDH-300 del 27 de julio de 2023, fue aceptada a partir del 08 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el señor **PEDRO OSWALDO HERNÁNDEZ** SANTAMARIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.445.229, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Análisis Sectorial** de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece que *"(…) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."* [Subraya fuera del texto]

Que el inciso 4 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que la *"La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. (…)"* [Subraya fuera del texto]

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 **Grado 05**, ubicado en la Subdirección de Análisis Sectorial de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; en atención a la aceptación de la renuncia presentada por PEDRO OSWALDO HERNÁNDEZ SANTAMARIA, por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que de conformidad con la certificación del 30 de agosto de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.746, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Análisis Sectorial** de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **Memorando No. 2023IE025060O1 del 01 de septiembre de 2023,** suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, proceder con el trámite de nombramiento de **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.746, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Análisis Sectorial** de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es procedente la aceptación de la renuncia presentada por **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA** al empleo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda y la provisión definitiva del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Análisis Sectorial de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 05 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.746, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05, del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2º. Nombrar a **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.746, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Análisis Sectorial** de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 3º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a **JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.746.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Julio Alejandro Abril Tabares - Subsecretario General (E)	JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
Proyectado por:	Paula Mariana Ocampo Maya – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	Paula Mariana Ocampo Maya Firmado digitalmente por Paula Mariana Ocampo Maya

RESOLUCIÓN Nº DDI-028956, 2023EE347343O1
(8 de septiembre de 2023)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 225 Registros.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

www.shd.gov.co
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

105-F.90
V.10

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA LINNETTE ROJAS RIVERA

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Proyectado por:	*Sergio Andres Cortes Moreno*	Firma del funcionario	08/09/2023

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-012627	2023EE049365 O1	202210270000015047	CUBILLOS BARBOSA ALCIDES	218.021	VEHÍCULOS	RAU893	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 4B 36B 99 SUR	09/08/2023	CERRADO
DDI-012674	2023EE049412 O1	202210270000015431	PALACIOS TORRES HUGO	350.810	VEHÍCULOS	BKJ906	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	ET 3 MZ D CASA 1 BARRIO EL BOSQUE	08/08/2023	CERRADO
DDI-012946	2023EE049684 O1	202210270000019040	MONTENEGRO SUAREZ RAFAEL DE JESUS	413.113	VEHÍCULOS	JDM638	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	COND STA LUCIAK 9 1 CHIA	01/08/2023	CERRADO
DDI-013319	2023EE050057 O1	202209160000012808	RUCHEN ERNEST DAMON	555.128	VEHÍCULOS	FNS300	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 57 99 60	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012523	2023EE049261 O1	202210270000013939	GUERRERO QUINEME JOSE ERNESTO	1.099.362	VEHÍCULOS	BKH490	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 43C 4B 03	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012647	2023EE049385 O1	202210270000015201	Sucesión iliquida y/o herederos determinados e indeterminados de SANABRIA BERMUDEZ MIGUEL JOSE	2.864.421	VEHÍCULOS	BOC347	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 49 A 86 14	01/08/2023	CERRADO
DDI-012662	2023EE049400 O1	202210270000015350	CELIS ARTUNDUAGA ORLANDO	3.188.347	VEHÍCULOS	PXC05C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 7A 30C 42 SUR	08/08/2023	REHUSADO
DDI-012664	2023EE049402 O1	202210270000015369	FLOREZ FLOREZ MANUEL ALFREDO	3.219.908	VEHÍCULOS	JDW191	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 77I BIS A 57A 32 SUR	08/08/2023	CERRADO
DDI-012712	2023EE049450 O1	202210270000015986	JORGE ELIECER TANGARIFE GONZALEZ	4.372.548	VEHÍCULOS	DBS685	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 66A 96 53 AP 203	01/08/2023	CERRADO
DDI-013003	2023EE049741 O1	202210270000019762	ISRAEL PADILLA	4.399.964	VEHÍCULOS	KAO321	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	CL 36 SUR 13 12	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012717	2023EE049455 O1	202210270000016024	VIAFARA CHARA JAIR	4.662.142	VEHÍCULOS	DAE519	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 6 5 16	04/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012781	2023EE049519 O1	202210270000016878	CORTES TRIANA HENRY	5.804.835	VEHÍCULOS	BYP665	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 69N 63A 23	01/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ

DDI-012783	2023EE049521 O1	202210270000016888	MURILLO LEAL LUIS EDUARDO	5.901.922	VEHÍCULOS	GPX018	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	DG 5F 43B 34	02/08/2023	CERRADO
DDI-012800	2023EE049538 O1	202210270000017012	ELIEL ERIC ROQUEME LUNA	6.844.447	VEHÍCULOS	BLP637	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 106 130A 10	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013020	2023EE049758 O1	202210270000019846	JUAN DE JESUS AREVALO CASTRO	6.911.009	VEHÍCULOS	HVQ973	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	CL 75 64 29	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013062	2023EE049800 C4	202210270000020126	MUÑOZ RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO	7.306.801	VEHÍCULOS	SIS437	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 24 2 57 SUR LC 02	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012826	2023EE049564 O1	202210270000017190	VARGAS HERNANDEZ GERARDO	7.350.598	VEHÍCULOS	VAU689	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 40 SUR 34 17	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013324	2023EE050062 O1	202209160000012812	ZAPATA GOMEZ NELSON ENRIQUE	8.154.399	VEHÍCULOS	JMQ654	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 52 237 50 CONJ EL ALMENDRO HACIENDA SAN SIMON CA 15	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012926	2023EE049664 O1	202210270000018750	PATERNOSTRO INSIGNARES FRANCISCO	8.669.520	VEHÍCULOS	BGJ029	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 20 10 40	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012943	2023EE049681 O1	202210270000018965	NIÑO PEREZ MARIO LEONARDO	9.516.058	VEHÍCULOS	JGK539	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	TV 85 65A 58	01/08/2023	CERRADO
DDI-012419	2023EE049157 O1	202210270000013054	QUINTIN ERLIVIO GARZON CHATE	10.308.869	VEHÍCULOS	MKN637	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 019 002 035 BRR VILLA LILIANA	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013056	2023EE049794 O1	202210270000020089	MORENO NOEL	11.306.469	VEHÍCULOS	VEA608	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 82 82 15	10/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012559	2023EE049297 O1	202210270000014289	JESUS OSWALDO HERRERA BARBOSA	11.444.519	VEHÍCULOS	BGX728	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 6 2 22 SR 5 SAN ANTONIO ALT	04/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012560	2023EE049298 O1	202210270000014297	HERNANDO BOCANEGRA SOTO	11.450.589	VEHÍCULOS	HVO363	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 109C 143 43	09/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012561	2023EE049299 O1	202210270000014301	LUIS YAIR DUARTE MEDINA	11.510.547	VEHÍCULOS	HBS355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 1 ESTE 3 26	01/08/2023	CERRADO
DDI-012566	2023EE049304 O1	202210270000014401	NICOLAS JOSE ARREDONDO DAZA	12.645.260	VEHÍCULOS	URU342	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 36 3 62	01/08/2023	FALLECIDO
DDI-012567	2023EE049305 O1	202210270000014411	BARON SALAZAR ALEXANDER ALVARO	12.994.330	VEHÍCULOS	BIG611	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 497 SUR 50 BL 18P 5 OF 506	02/08/2023	CERRADO
DDI-012572	2023EE049310 O1	202210270000014483	RODRIGO LOPEZ LOPEZ	14.324.164	VEHÍCULOS	HTU222	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 53D BIS 2 91 PI 2	03/08/2023	CERRADO
DDI-012577	2023EE049315 O1	202210270000014545	BARONA VIDAL ARMANDO	16.553.496	VEHÍCULOS	DAZ634	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 47 15 21	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013058	2023EE049796 O1	202210270000020105	PEREZ PARRA ISAIAS	17.332.788	VEHÍCULOS	WNR972	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 53A SUR 35A 63	02/08/2023	CERRADO
DDI-012589	2023EE049327 O1	202210270000014742	SIERVO TULIO CASTELLANOS ORJUELA	19.122.035	VEHÍCULOS	DDX498	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	DG 38B BIS SUR 3C 06	15/08/2023	CERRADO
DDI-012593	2023EE049331 O1	202210270000014772	CARRILLO GARZON LUIS ORLANDO	19.176.069	VEHÍCULOS	RCZ154	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 128B 21 93 IN 3 AP 702	01/08/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DDI-012992	2023EE049730 O1	202210270000019677	MADERO ORLANDO	19.271.582	VEHÍCULOS	BKX922	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	AC 19 25 02 LC 83012	10/08/2023	CERRADO
DDI-012992	2023EE049730 O1	202210270000019677	MADERO ORLANDO	19.271.582	VEHÍCULOS	RHX221	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	AC 19 25 02 LC 83012	10/08/2023	CERRADO
DDI-012603	2023EE049341 O1	202210270000014853	RUIZ BEJARANO MAURICIO EDUARDO	19.344.203	VEHÍCULOS	BKB902	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 85I 63C 30 IN 108	01/08/2023	CERRADO
DDI-012993	2023EE049731 O1	202210270000019683	CAMPOS CRUZ RAUL	19.365.639	VEHÍCULOS	HYQ165	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 149 48 31	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012993	2023EE049731 O1	202210270000019683	CAMPOS CRUZ RAUL	19.365.639	VEHÍCULOS	RHO444	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 149 48 31	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012609	2023EE049347 O1	202210270000014908	LUIS ALFONSO RIVEROS MESA	19.442.464	VEHÍCULOS	MPT488	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 50 SUR 2D 21	01/08/2023	CERRADO
DDI-012612	2023EE049350 O1	202210270000014931	BELLO CABRA EDUARDO AUGUSTO	19.484.497	VEHÍCULOS	CVZ315	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	AC 6 78 81	09/08/2023	CERRADO
DDI-012613	2023EE049351 O1	202210270000014946	BLANCA SOFIA QUINCHE DE PINZON	20.222.507	VEHÍCULOS	KET090	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 22A 27 55 SUR	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012614	2023EE049352 O1	202210270000014955	GUERRERO DE ESTRADA BETTY	20.340.425	VEHÍCULOS	BYG346	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 22C BIS 89 63	02/08/2023	CERRADO
DDI-012617	2023EE049355 O1	202210270000014969	SONIA PATRICIA GOMEZ GIL	20.493.832	VEHÍCULOS	BSD676	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 12 21 23	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012629	2023EE049367 O1	202210270000015060	PEDRAZA ALVAREZ SANDRA PATRICIA	22.738.143	VEHÍCULOS	CZE282	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	AK 52 123 45	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012633	2023EE049371 O1	202210270000015083	MARINELDA GAITAN BERNAL	23.607.744	VEHÍCULOS	BII633	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 8 10 17	01/08/2023	CERRADO
DDI-012637	2023EE049375 O1	202210270000015113	SUAREZ AREVALO FLOR CAMELIA	24.217.519	VEHÍCULOS	HJQ682	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	DG 83 BIS 76 45	11/08/2023	CERRADO
DDI-012638	2023EE049376 O1	202210270000015117	MOLINA RIVERA BRISA YANETH	24.234.691	VEHÍCULOS	BIF175	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 6 3 40	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012639	2023EE049377 O1	202210270000015130	CARMEN ROSA RODRIGUEZ DE AVELLANEDA	24.704.525	VEHÍCULOS	UBW483	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 55 4 62	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012641	2023EE049379 O1	202210270000015138	LUZ AMANDA MUÑOZ RIOS	24.868.685	VEHÍCULOS	BTK413	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 40A 1H 45 BRR CARAVELAS	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012644	2023EE049382 O1	202210270000015161	MARIA YOLANDA LASCARRO SABALLE	26.916.514	VEHÍCULOS	MKY958	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 6 4 55	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012975	2023EE049713 O1	202210270000019477	NUBIA ESPERANZA RUIZ GIRALDO	31.900.164	VEHÍCULOS	CDZ463	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 40A 13 73	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012667	2023EE049405 O1	202210270000015391	MYRIAM NOHEMI GUTIERREZ TRUJILLO	32.556.797	VEHÍCULOS	NDY945	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 43 71 12	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012673	2023EE049411 O1	202210270000015428	DIANA PATRICIA COTERA CASTRO	34.948.197	VEHÍCULOS	BMD400	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 132 45 60	02/08/2023	CERRADO
DDI-012679	2023EE049417 O1	202210270000015490	MENJURA VELOSA OLGA CECILIA	35.512.122	VEHÍCULOS	OBA45E	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	DG 146 128 02 LC 237	02/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DDI-012684	2023EE049422 O1	202210270000015536	CASTILLA ANGARITA MARYCELA	37.511.516	VEHÍCULOS	RBW006	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	AVENIDA DEL RIO 25-90 CASA 4-48	03/08/2023	CERRADO
DDI-012685	2023EE049423 O1	202210270000015539	BUSTAMANTE ROMERO MARTHA PATRICIA	37.580.504	VEHÍCULOS	BGJ950	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 63 17 B 13	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012996	2023EE049734 O1	202210270000019734	DEYANIRA RIASCOS JURADO	38.559.610	VEHÍCULOS	RDQ280	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 66 1C 28	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012996	2023EE049734 O1	202210270000019734	DEYANIRA RIASCOS JURADO	38.559.610	VEHÍCULOS	UCX335	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 66 1C 28	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012686	2023EE049424 O1	202210270000015565	DIANA MILENA HIDALGO PASAJE	38.683.076	VEHÍCULOS	NAN783	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 42 18 39	02/08/2023	CERRADO
DDI-012692	2023EE049430 O1	202210270000015595	ELSA MARINA CASTRO CASTIBLANCO	39.535.815	VEHÍCULOS	REN333	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 71 80A 15	11/08/2023	CERRADO
DDI-012997	2023EE049735 O1	202210270000019739	DIAZ ALVAREZ PATRICIA RAQUEL	39.689.562	VEHÍCULOS	MKQ914	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 35 SUR 75 02	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012694	2023EE049432 O1	202210270000015672	NARVAEZ EDITH	39.760.223	VEHÍCULOS	MSM806	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 41D SUR 78I 81	01/08/2023	CERRADO
DDI-012711	2023EE049449 O1	202210270000015984	MARISOL RESTREPO RODRIGUEZ	43.687.684	VEHÍCULOS	HKQ966	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 51 CL 117B CS 27	02/08/2023	CERRADO
DDI-012714	2023EE049452 O1	202210270000016014	YEPES JIMENEZ ISABEL CRISTINA	45.691.896	VEHÍCULOS	FOO287	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 3 A 23 88 AP 1702B ED TORRES DE MALLORQUIN	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012716	2023EE049454 O1	202210270000016023	LEIDY MARINA NARANJO BAEZ	46.457.097	VEHÍCULOS	BLK519	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 12 38 73	02/08/2023	CERRADO
DDI-012718	2023EE049456 O1	202210270000016032	ANGEL RODRIGUEZ YENY PATRICIA	47.440.980	VEHÍCULOS	MCZ843	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 17A 24 64	04/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013066	2023EE049804 O1	202210270000020160	PEDRAZA CUSBA MARIA DEL CARMEN	51.661.636	VEHÍCULOS	IJW947	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 57 2B 14	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012977	2023EE049715 O1	202210270000019487	AMAYA IZQUIERDO LUZ MERY	51.746.245	VEHÍCULOS	DOY123	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 118 14A 48	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012723	2023EE049461 O1	202210270000016202	CARDONA ARDILA CLARA EMILIA	51.900.185	VEHÍCULOS	JDN587	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 3A ESTE 37A 44 SUR	11/08/2023	CERRADO
DDI-012724	2023EE049462 O1	202210270000016204	DUQUE ROMERO MARIA ISABEL	51.901.867	VEHÍCULOS	DCZ792	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 2A BIS A 53A 53	02/08/2023	NO RESIDE
DDI-013008	2023EE049746 O1	202210270000019786	TIBAGUY BUITRAGO GLORIA DENIS	52.012.366	VEHÍCULOS	JCU387	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 27A SUR 1 32	08/08/2023	CERRADO
DDI-013008	2023EE049746 O1	202210270000019786	TIBAGUY BUITRAGO GLORIA DENIS	52.012.366	VEHÍCULOS	WGH179	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 27A SUR 1 32	08/08/2023	CERRADO
DDI-013008	2023EE049746 O1	202210270000019786	TIBAGUY BUITRAGO GLORIA DENIS	52.012.366	VEHÍCULOS	WGI489	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 27A SUR 1 32	08/08/2023	CERRADO
DDI-013008	2023EE049746 O1	202210270000019786	TIBAGUY BUITRAGO GLORIA DENIS	52.012.366	VEHÍCULOS	WNU833	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 27A SUR 1 32	08/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ

DDI-012727	2023EE049465 O1	202210270000016272	SANABRIA BARRERA MARTHA CECILIA	52.031.777	VEHÍCULOS	EJN377	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 28 17 40	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-013010	2023EE049748 O1	202210270000019798	REYES SILVA NANCY HELENA	52.231.911	VEHÍCULOS	ALE54	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	CL 1 SUR 57 31	01/08/2023	CERRADO
DDI-012739	2023EE049477 O1	202210270000016410	GIL SIERRA JACQUELINE	52.298.711	VEHÍCULOS	BNT383	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 53C SUR 87B 46 AP 201	09/08/2023	CERRADO
DDI-012740	2023EE049478 O1	202210270000016443	ROMERO ALMONACID MARTHA ISABEL	52.342.661	VEHÍCULOS	HTX995	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 152A 104 24 CA	02/08/2023	CERRADO
DDI-013012	2023EE049750 O1	202210270000019807	MENDOZA DUCUARA LINA MARIA	52.491.689	VEHÍCULOS	REQ640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	TV 65A 1 61	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012743	2023EE049481 O1	202210270000016530	VILMA LILIANA VALERO SIERRA	52.516.178	VEHÍCULOS	RKW863	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	TV 52C 2A 76	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012747	2023EE049485 O1	202210270000016550	MARIA LUISA LOPEZ CASTILLO	52.556.385	VEHÍCULOS	BGW029	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 15A ESTE 49 04 SUR	08/08/2023	CASO FORTUITO
DDI-012750	2023EE049488 O1	202210270000016590	ROMERO ANGARITA ANA MILENA	52.710.046	VEHÍCULOS	BIE534	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 55 BIS 18 34	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012757	2023EE049495 O1	202210270000016710	OSPINA MONTOYA NUBIA PAOLA	52.931.409	VEHÍCULOS	IMX138	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 50 5A 78 AP AP 201 BRR GALAN	03/08/2023	CERRADO
DDI-012774	2023EE049512 O1	202210270000016832	AVILA GUERRERO ANGELA PATRICIA	53.160.511	VEHÍCULOS	UBL370	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 68 88 53 AP 601	01/08/2023	CERRADO
DDI-013017	2023EE049755 O1	202210270000019830	FIERRO LINARES YADY MILENA	53.905.590	VEHÍCULOS	EDZ562	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	KR 31 C 1 A 26	02/08/2023	CERRADO
DDI-012779	2023EE049517 O1	202210270000016857	YI QUESADA YAMILE MARIA	55.308.919	VEHÍCULOS	SIE127	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 41 51 37	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-013070	2023EE049808 O1	202210270000020198	BELLO REMOLINA ISBELIA	60.390.993	VEHÍCULOS	URQ007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 16 28 56	08/08/2023	CERRADO
DDI-012805	2023EE049543 O1	202210270000017040	POSADA GALVIS AGUSTIN	70.753.750	VEHÍCULOS	CYK086	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 79A SUR 45A 46	02/08/2023	NO RESIDE
DDI-012806	2023EE049544 O1	202210270000017045	DUQUE ORTIZ WILSON DE JESUS	70.905.110	VEHÍCULOS	ZXZ607	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 138 113 59	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012822	2023EE049560 O1	202210270000017159	ESCALLON FERRER ARTURO JOSUE	72.428.975	VEHÍCULOS	GCT149	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 64 C No. 69 F - 35	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-013022	2023EE049760 O1	202210270000019858	ALBA LOPEZ ARTURO	74.436.304	VEHÍCULOS	BHT495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	CL 142B 138A 39	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012831	2023EE049569 O1	202210270000017228	RAMOS PINZON OSCAR EFREN	74.446.322	VEHÍCULOS	MJZ135	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	AV UNIVERSITARIA 38 78	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012832	2023EE049570 O1	202210270000017257	JIMENEZ BENJUMEA WILMAR ENRIQUE	77.005.391	VEHÍCULOS	HTQ673	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 6 SUR 11 43	02/08/2023	FALLECIDO
DDI-013023	2023EE049761 O1	202210270000019863	MANJARRES ATENCIO WILSON ENRIQUE	77.171.544	VEHÍCULOS	IMU807	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	CL 9A 19 52	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-013071	2023EE049809 O1	202210270000020202	LOZANO GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	79.004.662	VEHÍCULOS	VEW105	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 67A 70 70	01/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ

DDI-012834	2023EE049572 O1	202210270000017306	HERRERA JIMENEZ ALVARO	79.050.017	VEHÍCULOS	VDQ640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 108A 70B 07	03/08/2023	CERRADO
DDI-012839	2023EE049577 O1	202210270000017399	ROJAS DAZA YURY ANYELO	79.215.239	VEHÍCULOS	HAR738	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 2A 25C 10	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012842	2023EE049580 O1	202210270000017419	EFRAIN PINILLA RODRIGUEZ	79.242.159	VEHÍCULOS	CDT762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 50 SUR 2B 42 ESTE	08/08/2023	FALLECIDO
DDI-013070	2023EE049808 C1	202210270000020198	CARDENAS SALAMANCA HECTOR JULIO	79.251.544	VEHÍCULOS	URQ007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 25 18 23	08/08/2023	CERRADO
DDI-012844	2023EE049582 O1	202210270000017490	CASTRO GOMEZ JESUS	79.324.860	VEHÍCULOS	OQV16C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 11B ESTE 49A 09 SUR	09/08/2023	CERRADO
DDI-012845	2023EE049583 O1	202210270000017518	GIRALDO MURILLO OSCAR	79.360.532	VEHÍCULOS	BHH284	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 77Q BIS 50 46 SUR	02/08/2023	CERRADO
DDI-012848	2023EE049586 O1	202210270000017630	PELAEZ CAÑON OMAR RICARDO	79.498.886	VEHÍCULOS	HKM937	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 51A SUR 77P 10	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-013066	2023EE049804 C1	202210270000020160	GONZALEZ CUSBA LUIS FERNANDO	79.514.442	VEHÍCULOS	IJW947	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 57 2B 14	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012849	2023EE049587 O1	202210270000017681	MARIN ORTIZ JORGE ALBERTO	79.567.217	VEHÍCULOS	CZI183	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 90B SUR 24 66 ESTE	03/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012850	2023EE049588 O1	202210270000017700	RUIZ ROBLES JOSE EVADITH	79.599.927	VEHÍCULOS	DAC019	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 16A 75 72	02/08/2023	NO RESIDE
DDI-013028	2023EE049766 O1	202210270000019904	VALDES LOPEZ BERLEYN NORMANDY	79.670.102	VEHÍCULOS	VEX649	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 48A SUR 27 42	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013028	2023EE049766 O1	202210270000019904	VALDES LOPEZ BERLEYN NORMANDY	79.670.102	VEHÍCULOS	YPU51D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 48A SUR 27 42	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012859	2023EE049597 O1	202210270000017881	CARLOS ANDRES PIÑEROS CASTRO	79.793.986	VEHÍCULOS	CDZ912	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 134C 50 26	02/08/2023	CERRADO
DDI-012871	2023EE049609 O1	202210270000018031	GONZALEZ ALTURO WALTER	79.952.218	VEHÍCULOS	ESO443	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 81B 65A 56 BRR SAN MARCOS	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-013071	2023EE049809 C1	202210270000020202	GONZALEZ ALTURO WALTER	79.952.218	VEHÍCULOS	VEW105	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 81B 65A 56 BRR SAN MARCOS	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-012880	2023EE049618 O1	202210270000018107	PEÑARETE HOYOS IVAN DARIO	80.012.845	VEHÍCULOS	JEO793	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 42A 33 97 PI 2BRR	03/08/2023	NO RESIDE
DDI-012881	2023EE049619 O1	202210270000018140	WILMAN ALEXANDER CASTRO VARGAS	80.035.678	VEHÍCULOS	EIY738	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 95 94 03	10/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013029	2023EE049767 O1	202210270000019930	GAMBOA CRUZ CRISTHIAN FERNEL	80.037.570	VEHÍCULOS	FNJ02C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 57A 5A 82	03/08/2023	CERRADO
DDI-013029	2023EE049767 O1	202210270000019930	GAMBOA CRUZ CRISTHIAN FERNEL	80.037.570	VEHÍCULOS	ZYO541	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 57A 5A 82	03/08/2023	CERRADO
DDI-012883	2023EE049621 O1	202210270000018148	GILDARDO BAUTISTA CHITIVA	80.052.607	VEHÍCULOS	QFC79B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 29C 26 52 SUR	01/08/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DDI-012979	2023EE049717 O1	202210270000019510	PEREZ ALVAREZ JAIME FERNEY	80.089.287	VEHÍCULOS	PUN88C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 93D BIS 128C 63	02/08/2023	CERRADO
DDI-012885	2023EE049623 O1	202210270000018180	TRUJILLO OLIER RUBEN GIOVANNY	80.097.489	VEHÍCULOS	NDS626	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 149B 142C 27	04/08/2023	CERRADO
DDI-012888	2023EE049626 O1	202210270000018205	GUZMAN NARANJO MAURICIO	80.129.254	VEHÍCULOS	OSF41C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 20A 11 46	02/08/2023	CERRADO
DDI-012893	2023EE049631 O1	202210270000018264	GALINDO ARIAS CARLOS ANDRES	80.172.239	VEHÍCULOS	HBU827	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 76 100B 75	10/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012901	2023EE049639 O1	202210270000018333	RICARDO ANDRES CORTES DIAZ	80.223.379	VEHÍCULOS	IXR411	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 1 BIS 51A 56	03/08/2023	CERRADO
DDI-012904	2023EE049642 O1	202210270000018371	MONTALVO VALENCIA JOSE RODRIGO	80.258.096	VEHÍCULOS	RHN549	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 13H 32D 22 SUR	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013340	2023EE050078 O1	202209160000012826	ORTEGON MOLANO CESAR LEONEL	80.419.372	VEHÍCULOS	JMR906	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 7 126 30 TO 2 AP 407	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-013031	2023EE049769 O1	202210270000019964	SARMIENTO JIMENEZ PEDRO ANTONIO	80.564.034	VEHÍCULOS	DCN681	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 29 SUR 68 66	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-013031	2023EE049769 O1	202210270000019964	SARMIENTO JIMENEZ PEDRO ANTONIO	80.564.034	VEHÍCULOS	VED599	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 29 SUR 68 66	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-013033	2023EE049771 O1	202210270000019970	IVAN PINEDA JIMENEZ	80.755.127	VEHÍCULOS	FOR490	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	AC 20 SUR 13 21 BRR SAN JOSE	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013052	2023EE049790 C1	202210270000020078	IVAN PINEDA JIMENEZ	80.755.127	VEHÍCULOS	FOL229	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	AC 20 SUR 13 21 BRR SAN JOSE	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012912	2023EE049650 O1	202210270000018554	GAMEZ MARTINEZ FRANK CHARLY	80.756.840	VEHÍCULOS	DBB965	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 98A 63 27	01/08/2023	CERRADO
DDI-012913	2023EE049651 O1	202210270000018557	WILLIAM ALONSO NIVIAYO RONCANCIO	80.757.788	VEHÍCULOS	USL43C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 95 129C 57	03/08/2023	CERRADO
DDI-013051	2023EE049789 C1	202210270000020076	PULIDO SERRATO CHRISTIAN ROLAND	80.767.462	VEHÍCULOS	EMV715	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 90B BIS 58 21 SUR	09/08/2023	CERRADO
DDI-012914	2023EE049652 O1	202210270000018573	DUMAR JOSE SALINAS NAVARRO	80.771.707	VEHÍCULOS	PUR97C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	DG 39A 17 14	08/08/2023	CERRADO
DDI-012916	2023EE049654 O1	202210270000018597	GUARIN ARIAS OSCAR JAVIER	80.808.094	VEHÍCULOS	HSM893	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 60 SUR 13F 21 ESTE	09/08/2023	CERRADO
DDI-013035	2023EE049773 O1	202210270000019983	RODRIGUEZ LUGO EDILBERTO	80.927.620	VEHÍCULOS	CXZ797	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 87 89 21	11/08/2023	CERRADO
DDI-013035	2023EE049773 O1	202210270000019983	RODRIGUEZ LUGO EDILBERTO	80.927.620	VEHÍCULOS	OIK78D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 87 89 21	11/08/2023	CERRADO
DDI-012920	2023EE049658 O1	202210270000018673	MORALES ASPRILLA EDILBERTO	82.385.582	VEHÍCULOS	RGZ235	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 72 42 10	02/08/2023	CERRADO
DDI-012923	2023EE049661 O1	202210270000018715	PANNEFLEK CATAÑO ENRIQUE JOSE	85.461.095	VEHÍCULOS	HJQ849	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	TV 9 17A 25	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-013038	2023EE049776 O1	202210270000019991	SANCHEZ MONTOYA WILLIAM	86.063.614	VEHÍCULOS	CXC173	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 40 25 32 BRR EL EMPORIO	02/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DDI-013038	2023EE049776 O1	202210270000019991	SANCHEZ MONTOYA WILLIAM	86.063.614	VEHÍCULOS	DBI287	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 40 25 32 BRR EL EMPORIO	02/08/2023	CERRADO
DDI-012929	2023EE049667 O1	202210270000018774	CACERES CARVAJAL JOSUE DANIEL	88.155.292	VEHÍCULOS	BIE371	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 26 8 53	08/08/2023	CERRADO
DDI-012933	2023EE049671 O1	202210270000018870	RAMIREZ PRADA LUIS EDUARDO	93.021.050	VEHÍCULOS	NDS415	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 6 4 04	31/07/2023	REHUSADO
DDI-012938	2023EE049676 O1	202210270000018903	ARIAS QUIÑONES LUIS CARLOS	93.349.862	VEHÍCULOS	DBY879	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 73J 58A 10 SUR	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012939	2023EE049677 O1	202210270000018926	SALDAÑA CARLOS EVARISTO	93.437.744	VEHÍCULOS	HBK376	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 12 2 67	08/08/2023	CERRADO
DDI-012941	2023EE049679 O1	202210270000018940	JEAM ROBELL MORA SABOGAL	94.153.588	VEHÍCULOS	JEV985	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 30 38 27	03/08/2023	NO RESIDE
DDI-013359	2023EE050097 O1	202209113000069228	INVERSIONES RODRIGUEZ ROSADO S. EN C.	830.021.926	VEHÍCULOS	BJB349	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2018, 2019, 2020, 2021	CL 103A 17A 32 AP 401	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013344	2023EE050082 O1	202209160000012830	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS LIMITADA	830.072.482	VEHÍCULOS	JMT025	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	DG 46 SUR 52 A 70	31/07/2023	NO RESIDE
DDI-012981	2023EE049719 O1	202210270000019528	VIDA SIN FRONTERAS S A S	900.374.438	VEHÍCULOS	CVY502	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 91C 58A 54 SUR BRR BS CABAÑAS	02/08/2023	CERRADO
DDI-013040	2023EE049778 O1	202210270000020027	GRUPO EMPRESARIAL A&D S A S	900.555.459	VEHÍCULOS	BGS194	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	KR 41 4D 23	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012948	2023EE049686 O1	202210270000019140	GRUPO G R S A S	900.556.696	VEHÍCULOS	HCK796	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 13 75 75	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012949	2023EE049687 O1	202210270000019152	H&C HERMANOS Y ASOCIADOS S.A.S	900.764.872	VEHÍCULOS	UUL026	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 38B SUR 52C 77	01/08/2023	CERRADO
DDI-012361	2023EE049099 O1	202210270000012726	QUINTERO CASTRO EDWIN FAVIAN	1.000.004.974	VEHÍCULOS	CZK910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 89 SUR8 ESTE 14	03/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012362	2023EE049100 O1	202210270000012727	JEAN CARLO VALLES VERA	1.000.213.472	VEHÍCULOS	MBZ603	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	DG 5C BIS 44 18	02/08/2023	CERRADO
DDI-012405	2023EE049143 O1	202210270000012923	DELGADO PEREZ PAOLA ANDREA	1.000.319.992	VEHÍCULOS	GBW201	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 70C 65 23	01/08/2023	CERRADO
DDI-012376	2023EE049114 O1	202210270000012779	CARMONA ARIAS FERNEY ALFONSO	1.007.699.637	VEHÍCULOS	OOW99B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 57B SUR 71D 70	02/08/2023	CERRADO
DDI-012417	2023EE049155 O1	202210270000013030	GINA PAOLA ALDANA ZAMORA	1.010.174.882	VEHÍCULOS	NDX172	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 36 BIS SUR 3B 30	11/08/2023	CERRADO
DDI-012430	2023EE049168 O1	202210270000013120	DIANA MARCELA JIMENEZ ESPINOSA	1.010.183.260	VEHÍCULOS	RHW157	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 139B 112A 59	10/08/2023	CERRADO
DDI-013054	2023EE049792 O1	202210270000020083	MARY LUZ CESPEDES GUTIERREZ	1.012.374.484	VEHÍCULOS	ESK652	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 3A 41B 31	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012528	2023EE049266 O1	202210270000013974	BELTRAN MARTINEZ DIANA CONSUELO	1.012.400.281	VEHÍCULOS	CDM143	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 23F 73F 03	01/08/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ

DDI-013060	2023EE049798 O1	202210270000020116	JENNIFER VIVIANA ALDANA LANCHEROS	1.013.649.469	VEHÍCULOS	EMV010	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 5C 54 33	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012670	2023EE049408 O1	202210270000015398	SHARON GUISELL MORA GARZON	1.014.239.964	VEHÍCULOS	HBQ319	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	DG 82F 78 10 BRR TISQUESUSA	09/08/2023	CERRADO
DDI-013011	2023EE049749 O1	202210270000019804	RODRIGUEZ RICO DANGHELLY CATERINE	1.016.034.841	VEHÍCULOS	BSJ965	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 96G 22M 35	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013011	2023EE049749 O1	202210270000019804	RODRIGUEZ RICO DANGHELLY CATERINE	1.016.034.841	VEHÍCULOS	QUP84C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 96G 22M 35	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012818	2023EE049556 O1	202210270000017119	CARDENAS CAICEDO ANDREA	1.018.407.433	VEHÍCULOS	RZM876	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 185A 55B 72	01/08/2023	CERRADO
DDI-012821	2023EE049559 O1	202210270000017150	BOLIVAR GARCIA IVON CRISTINA	1.018.411.935	VEHÍCULOS	BLL189	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 130A 59C 50 AP 301	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012852	2023EE049590 O1	202210270000017809	ARIZA GUERRERO SANDRA PAOLA	1.019.010.029	VEHÍCULOS	DCJ658	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 100 128B 27 CA	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012909	2023EE049647 O1	202210270000018480	SHARONN ANAY CARABALLO MANRIQUE	1.019.088.548	VEHÍCULOS	DCJ089	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 16 26 15	01/08/2023	FALLECIDO
DDI-012918	2023EE049656 O1	202210270000018664	LISANDRO MORALES HERRERA	1.019.115.571	VEHÍCULOS	ETI83D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 52B SUR 88F 67	09/08/2023	CERRADO
DDI-012921	2023EE049659 O1	202210270000018674	PULIDO CORREA SANDRA CATALINA	1.019.120.008	VEHÍCULOS	RIU960	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	DG 86 77 53	11/08/2023	CERRADO
DDI-013072	2023EE049810 O1	202210270000020223	JEFFERSON DAVID MEDINA HERNANDEZ	1.022.431.980	VEHÍCULOS	YPT84D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 53 F No. 2 A - 40	03/08/2023	CERRADO
DDI-012365	2023EE049103 O1	202210270000012740	LEIDY CAROLINA CRUZ RODRIGUEZ	1.023.898.077	VEHÍCULOS	CZO333	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 65 SUR 11A 74 ESTE	08/08/2023	NO RESIDE
DDI-012366	2023EE049104 O1	202210270000012741	PADILLA CARDONA VICTOR ALFONSO	1.023.898.349	VEHÍCULOS	ODE36D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 53D 2A 06	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012375	2023EE049113 O1	202210270000012774	SANCHEZ RODRIGUEZ MARCELA	1.023.940.428	VEHÍCULOS	TUN940	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 14 SUR 8 61 ESTE	02/08/2023	CERRADO
DDI-012387	2023EE049125 O1	202210270000012835	LEYDI JHAEL LUZ MORENO	1.024.521.350	VEHÍCULOS	YFQ68C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 77C 59B SUR 23 BRR SAN ISIDRO	01/08/2023	CERRADO
DDI-012388	2023EE049126 O1	202210270000012840	PAOLA ANDREA VALDERRAMA GUACARI	1.024.526.225	VEHÍCULOS	RAK499	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 58C SUR 73J 15	01/08/2023	CERRADO
DDI-012394	2023EE049132 O1	202210270000012885	LAURA VIVIANA CABRERA VARGAS	1.026.272.202	VEHÍCULOS	EIS631	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	AC 72 91 15 AP 501	03/08/2023	CERRADO
DDI-012396	2023EE049134 O1	202210270000012889	CRISTIAN PATIÑO MARIN	1.026.280.400	VEHÍCULOS	UYX65C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 18 10 19	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012398	2023EE049136 O1	202210270000012894	CARRANZA HERRERA JENNY MARITZA	1.026.282.395	VEHÍCULOS	RMQ898	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 69P 79 20	01/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ

DDI-012409	2023EE049147 O1	202210270000012960	CRISTIAN JULIAN VALDERRAMA RIVERA	1.030.553.905	VEHÍCULOS	KGC686	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 77L 50 19 SUR	01/08/2023	CERRADO
DDI-012410	2023EE049148 O1	202210270000012968	YENIFFER PAOLA REYES RIVERA	1.030.565.666	VEHÍCULOS	HPZ212	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 52 SUR 78J 21 BRR CATALINA I	01/08/2023	CERRADO
DDI-012411	2023EE049149 O1	202210270000012972	ANDERSON LEONEL ARIAS LIZARAZO	1.030.569.800	VEHÍCULOS	CYC401	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 50 77R 13 SUR BRR VILLA RICA	01/08/2023	CERRADO
DDI-012413	2023EE049151 O1	202210270000012977	FUENMAYOR AYALA RICARDO ANDRES	1.030.574.419	VEHÍCULOS	AZR24D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 22 SUR 11 22	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012415	2023EE049153 O1	202210270000012996	DAVID BAQUERO ESPITIA	1.030.598.883	VEHÍCULOS	JVV19D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 23 22 47 SUR PI 2BRR	03/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012416	2023EE049154 O1	202210270000013028	ARIZA CASTRO FREDY ALEXANDER	1.030.640.726	VEHÍCULOS	GOE236	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 71C 52 82	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012420	2023EE049158 O1	202210270000013058	SALGADO PAEZ JENYFER CAROLINA	1.031.124.780	VEHÍCULOS	BNW514	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 61B SUR 18T 05	31/07/2023	CASO FORTUITO
DDI-012427	2023EE049165 O1	202210270000013097	KAREN DANIELA CRISTANCHO SIERRA	1.031.174.644	VEHÍCULOS	DCO197	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 35 SUR 13F 74	01/08/2023	CASO FORTUITO
DDI-012428	2023EE049166 O1	202210270000013117	ROJAS MORON DORA ISABEL	1.032.365.154	VEHÍCULOS	GTX16C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 111 77 12	03/08/2023	CERRADO
DDI-012435	2023EE049173 O1	202210270000013142	NOVOA PERDOMO JENNIFER	1.032.390.865	VEHÍCULOS	BLI443	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 71B 53C 21 SUR	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012436	2023EE049174 O1	202210270000013144	SUZUNAGA CHAVES JHONATHAN	1.032.392.991	VEHÍCULOS	IWU495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 34D 32B 16 SUR IN 5	01/08/2023	CERRADO
DDI-013047	2023EE049785 O1	202210270000020068	LOPEZ GIRALDO NIXON HERNANDO	1.032.416.657	VEHÍCULOS	BOA842	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 11B 34C 67 SUR	02/08/2023	CERRADO
DDI-012444	2023EE049182 O1	202210270000013212	KAREM STEFANY HIDALGO ALVAREZ	1.032.479.428	VEHÍCULOS	CZM610	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 22D 48 78 SUR BQ 20 AP 205	02/08/2023	CERRADO
DDI-012449	2023EE049187 O1	202210270000013321	PAULINA ANDREA OCHOA GOMEZ	1.037.599.728	VEHÍCULOS	CCT762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 2A 6 49	01/08/2023	REHUSADO
DDI-012453	2023EE049191 O1	202210270000013343	JHONNY ALEJANDRO RIOS MURILLO	1.040.034.076	VEHÍCULOS	BZG170	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 24 12 45	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012455	2023EE049193 O1	202210270000013363	MARLON JOSE RODRIGUEZ PALACIO	1.046.904.342	VEHÍCULOS	RZH862	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 43 No. 71 - 40	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012456	2023EE049194 O1	202210270000013369	CARRASCAL ALVAREZ ANYI	1.047.414.623	VEHÍCULOS	BOM511	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	BARRIO EL POZON CL STA ISABEL MZ 119 LO 22	02/08/2023	REHUSADO
DDI-012460	2023EE049198 O1	202210270000013403	JUAN CARLOS MEJIA HEREDIA	1.050.782.324	VEHÍCULOS	YGT16C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 138A 143 76	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012461	2023EE049199 O1	202210270000013429	ROBINSON DAVID ASCENCIO ABRIL	1.052.414.048	VEHÍCULOS	BIZ003	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	AK 30 12 33	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012463	2023EE049201 O1	202210270000013431	EBADITH MORALES CANO	1.052.956.143	VEHÍCULOS	OES93D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 148 143A 16	04/08/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DDI-012464	2023EE049202 O1	202210270000013433	BRAYAN FABIAN RODRIGUEZ GRANADOS	1.053.322.996	VEHÍCULOS	BTW026	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 65 02C 87 AP 201	02/08/2023	CERRADO
DDI-013051	2023EE049789 O1	202210270000020076	DIBETH TATIANA RODRIGUEZ TENORIO	1.054.679.388	VEHÍCULOS	EMV715	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 59B BIS 131A 37	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012468	2023EE049206 O1	202210270000013474	LOPEZ ACEVEDO YULI ANDREA	1.054.916.939	VEHÍCULOS	BGM357	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 4 9 26	04/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012471	2023EE049209 O1	202210270000013486	ESPINOSA CASTIBLANCO DIANA MARCELA	1.055.670.232	VEHÍCULOS	CZB983	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 2 55 14	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012473	2023EE049211 O1	202210270000013488	CARMONA ARISTIZABAL JOHN EDINSON	1.055.918.317	VEHÍCULOS	LOP23C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 52A SUR 77M 08 CA	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012474	2023EE049212 O1	202210270000013500	APARICIO AMAYA DIEGO FERNANDO	1.057.545.147	VEHÍCULOS	LOL30C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 80 10D 03	09/08/2023	CERRADO
DDI-012475	2023EE049213 O1	202210270000013503	FABIAN ESNEIDER GRANADOS JIMENEZ	1.057.581.120	VEHÍCULOS	BTD484	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 20 14 42	31/07/2023	DESCONOCIDO
DDI-012479	2023EE049217 O1	202210270000013527	CAÑATE ESCOBAR CRISTIAN JOSE	1.062.809.583	VEHÍCULOS	BOQ322	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CA URB ALAMOS III MZ E CA 10	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012481	2023EE049219 O1	202210270000013541	RAMIREZ DAZA CARMEN ROSA	1.065.592.551	VEHÍCULOS	MCZ619	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	MZ 9 CS 12 UR LOS COCOS	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012484	2023EE049222 O1	202210270000013554	PAOLA MARIA ARROYO MARTINEZ	1.066.728.393	VEHÍCULOS	RBU196	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 138 101D 04	02/08/2023	CERRADO
DDI-012485	2023EE049223 O1	202210270000013558	JARAMILLO MARQUEZ FILIBERTO JOSE	1.067.905.608	VEHÍCULOS	CZR290	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 1 31A 03	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012499	2023EE049237 O1	202210270000013675	GEIMAR ANDRES ALARCON HERRERA	1.073.322.628	VEHÍCULOS	CCT384	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 29 1 51	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012509	2023EE049247 O1	202210270000013812	RAFAEL LUIS DIAZ ARAGON	1.083.009.131	VEHÍCULOS	RDP256	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CONDOMINIO CAÑAVERAL CABAÑA 64	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012512	2023EE049250 O1	202210270000013876	CARMEN YURLEIBY MACHADO SILVA	1.090.441.573	VEHÍCULOS	NDW228	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 79 6 22	09/08/2023	CERRADO
DDI-012513	2023EE049251 O1	202210270000013878	JHON JAIRO OVALLOS QUINTERO	1.091.654.900	VEHÍCULOS	RKY964	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2018	MZ 35B LT 1	08/08/2023	NO RESIDE
DDI-012516	2023EE049254 O1	202210270000013890	GLADYS JOSEFA GONZALEZ CALDERAS	1.094.859.560	VEHÍCULOS	DDP142	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 43 71 40	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012517	2023EE049255 O1	202210270000013899	MARILIN MARIA MARQUEZ MORA	1.095.821.954	VEHÍCULOS	BTT136	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 48 21G 18	01/08/2023	NO RESIDE
DDI-012524	2023EE049262 O1	202210270000013950	LEILA LORENA MARTINEZ RINCON	1.100.957.100	VEHÍCULOS	BZT085	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 14A 21 09	04/08/2023	NO RESIDE
DDI-012532	2023EE049270 O1	202210270000013986	YEISSON ANDRES VIVAS GUZMAN	1.106.950.313	VEHÍCULOS	OAS51E	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 132D N 124B 29	02/08/2023	CERRADO
DDI-012533	2023EE049271 O1	202210270000013997	JINA TATIANA MORENO LOSADA	1.110.448.359	VEHÍCULOS	BZM172	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 36A 44 117	03/08/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-028956 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DDI-012534	2023EE049272 O1	202210270000014006	JUAN JOSE GUERRERO LOPEZ	1.110.500.221	VEHÍCULOS	RGN597	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 53G 5A 87	02/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012537	2023EE049275 O1	202210270000014022	ALEX HUMBERTO FLOREZ	1.112.299.225	VEHÍCULOS	RHS863	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	CL 4 19 20	02/08/2023	NO RESIDE
DDI-012538	2023EE049276 O1	202210270000014032	MONICA ANDREA ARANDA CORDOBA	1.114.390.965	VEHÍCULOS	BZB259	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 37C 44 111	03/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-012541	2023EE049279 O1	202210270000014046	YURY VIVIANA RODRIGUEZ GARCIA	1.117.507.581	VEHÍCULOS	DCE334	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 8 8 25	02/08/2023	NO RESIDE
DDI-012549	2023EE049287 O1	202210270000014168	BLASCO RIOS NERIO JULIO	1.126.910.092	VEHÍCULOS	UDK063	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 80 65A 83	01/08/2023	CERRADO
DDI-012553	2023EE049291 O1	202210270000014197	ISRAEL MARTINEZ TRIANA	1.130.640.686	VEHÍCULOS	WMK240	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 80 16D 53	09/08/2023	CERRADO
DDI-012558	2023EE049296 O1	202210270000014281	JEAN CARLOS CORRALES REALPE	1.144.158.085	VEHÍCULOS	DQP635	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020	KR 1B 51 36	01/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013046	2023EE049784 C1	202210270000020064	JULY ANDREA ABAUNZA PINZON	1.233.500.086	VEHÍCULOS	FPO118	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 33 SUR 91C 50	09/08/2023	CERRADO
DDI-013072	2023EE049810 C1	202210270000020223	MEDINA HERNANDEZ JEFFERSON DAVID	97.121.715.744	VEHÍCULOS	YPT84D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	KR 53F 2A 40	03/08/2023	CERRADO
DDI-013048	2023EE049786 C2	202210270000020072	VILLAMIL CRUZ JOHAN SEBASTIAN	99.031.310.489	VEHÍCULOS	BSF283	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2021	CL 6B 3A 31	03/08/2023	DESCONOCIDO
DDI-013356	2023EE050094 O1	202209113000069007	ANDRES BOLIVAR ARELLANO TOLEDO	A4978029	VEHÍCULOS	CVP768	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/06/2023	2020, 2021	KR 1 45A 40	01/08/2023	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN Nº 10
(8 de septiembre de 2023)

"Por la cual se aprueba adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 "*Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto".*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre de 2022, aprobó el "*Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.".*

Que según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 19 de 2022, el CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de **$108.926.436.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, con una cuenta de resultado de Disponibilidad Final sin saldo.

Continuación de la Resolución No. 10 de 2023

"Por la cual se adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá".

Que durante lo corrido del año 2023, el sector de Lotería ha presentado una variación positiva en las ventas mejor al esperado al momento de realizar las proyecciones del presupuesto inicial del año 2023, del 1 de enero al 30 de abril de 2023 el mercado de Loterías a nivel nacional versus la vigencia 2022 ha crecido un 14%.

Que del 1 de enero al 30 de junio de 2023, las ventas fueron de $42.901.110.000 y la estimación presupuestal fue de $40.394.760.000 para el mismo periodo, por lo que las ventas reales están un 6.20% por encima de los presupuestado. Por las razones expuestas anteriormente la Empresa Lotería de Bogotá requiere efectuar una adición en su Presupuesto de Rentas e Ingresos, en el rubro de Ingresos Corrientes por valor de $11.732.404.000.

Que la Empresa Lotería de Bogotá, requiere efectuar adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 con el fin de cubrir necesidades de recursos así: (i) $509.528.000 para impuestos de loterías foráneas en el rubro de **Gastos de Funcionamiento**; (ii) $2.227.446.000 para Transferencias corrientes al Fondo Financiero Distrital de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres en el rubro de **Gasto de Inversión** y (iii) $8.995.430.000 para para Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción, para sorteos promocionales, para el plan de premios se adiciona para garantizar el servicio de transporte, para cubrir la diferencia público precio mayorista - descuento a distribuidores y loteros y para la transmisión del sorteo en el rubro de **Gastos de Operación Comercial.**

Que en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS N° 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 27 de julio del 2023, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por la adición al presupuesto de ingresos y de gastos 2023.

Que el CONFIS en sesión No. 12 realizada el 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de $11.732.404.000.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Lotería de Bogotá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá, por valor de $11.732.404.000, conforme al siguiente detalle:

Continuación de la Resolución No. 10 de 2023

"Por la cual se adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá".

Empresa Lotería de Bogotá

Concepto	Presupuesto 2023
1. INGRESOS	**$11.732.404.000**
1.1 Ingresos Corrientes	$11.732.404.000
2 GASTOS	**$11.732.404.000**
2.1 Gastos de Funcionamiento	$509.528.000
2.3 Gastos de Inversión	$2.227.446.000
2.4 Gastos de Operación Comercial	$8.995.430.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los días del mes de septiembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de Fecha ___ de _____ de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.
Yesid Parra Vera - Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada -Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación

RESOLUCIÓN Nº 11
(8 de septiembre de 2023)

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *"(…) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (…)*

Así mismo, el mencionado artículo indica que "(…) *Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud."*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *"Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado".*

Continuación de la Resolución No. 11 de 2023

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E"

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 20 del 27 de octubre del 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "*la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto*".

Que las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. requieren efectuar una adición en su respectivo Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por mayor recaudo de cuentas por cobrar, acuerdos de pago sobre cuentas por cobrar, adición en el presupuesto por facturación proyectada y convenio interadministrativo de cooperación No. 2230110.

Cifras en millones de pesos

	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS _ E.S.E.				
Rubro	**Centro Oriente**	**Norte**	**Sur**	**Sur Occidente**	**Total**
1. INGRESOS	**$ 32.758.338.293**	**$ 17.995.000.000**	**$ 48.064.462.327**	**$ 35.142.000.000**	**$ 133.959.800.620**
1.1 Ingresos Corrientes	$ 32.758.338.293	$ 17.995.000.000	$ 48.064.462.327	$ 35.142.000.000	$ 133.959.800.620
2. GASTOS	**$ 32.758.338.293**	**$ 17.995.000.000**	**$ 48.064.462.327**	**$ 35.142.000.000**	**$ 133.959.800.620**
2.1 Funcionamiento	$ 3.000.338.293	$ 2.345.000.000	$ 12.379.345.470	$ 10.000.000.000	$ 27.724.683.763
2.4Gastos de Operación Comercial	$ 29.758.000.000	$ 15.650.000.000	$ 35.685.116.857	$ 25.142.000.000	$ 106.235.116.857

Que los montos a adicionar en los Presupuestos de Rentas e Ingresos de la vigencia 2023 solicitados por cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., fueron estimados por cada una de ellas y validados y consolidados por la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta el mayor recaudo de cuentas por cobrar, la facturación proyectada, los acuerdos de pago sobre las cuentas por cobrar y para el caso de la SISS Sur, el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 2230110 con La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio.

Que las adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 solicitada por cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E y su distribución entre Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial corresponde a la proyectada por cada una de estas.
Que en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, las Juntas Directivas de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E, emitieron concepto favorable a su respectiva adición en el correspondiente Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la vigencia 2023, conforme a los siguiente Acuerdos:

Continuación de la Resolución No. 11 de 2023

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E"

SISS	ACUERDO	FECHA
CENTRO ORIENTE	31	16/08/2023
NORTE	016	17/08/2023
SUR	063 y 064	16/08/2023
SUR OCCIDENTE	166	16/08/2023

Que la Secretaría Distrital de Salud presentó ante el CONFIS Distrital en sesión No. 12 del 31 de agosto de 2023, la aprobación de las adiciones a los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 para cada una de las cuatro (4) SISS E.S.E. según montos detallados en precedencia y por un valor total de $133.959.800.620.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, recomendó al CONFIS Distrital adicionar el valor de $80.495.169.027 al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de las Subredes de Servicios de Salud, monto determinado principalmente por los mayores recaudos obtenidos por cuentas por cobrar y parcialmente por la adición por mayor facturación, esta se estima sobre el porcentaje que se espera recaudar tomando como referencia el nivel alcanzado para la venta de servicios en la vigencia. La discriminación de la adición recomendada fue la siguiente:

Cifras en pesos

	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS _ E.S.E.				
Rubro	**Centro Oriente**	**Norte**	**Sur**	**Sur Occidente**	**Total**
1. INGRESOS	**$18.891.189.442**	**$17.995.000.000**	**$31.309.279.585**	**$12.299.700.000**	**$80.495.169.027**
1.1 Ingresos Corrientes	$18.891.189.442	$17.995.000.000	$31.309.279.585	$12.299.700.000	$80.495.169.027
2. GASTOS	**$18.891.189.442**	**$17.995.000.000**	**$31.309.279.585**	**$12.299.700.000**	**$80.495.169.027**
2.1 Funcionamiento	$1.500.169.147	$ 2.345.000.000	$6.189.672.735	$2.380.000.000	$12.414.841.882
2.4 Gastos de Operación Comercial	$17.391.020.295	$15.650.000.000	$25.119.606.850	$9.919.700.000	$68.080.327.145

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 12 llevada a cabo el 31 de agosto de 2023, aprobó las adiciones en los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de cada una de las cuatro (4) SISS E.S.E. según montos detallados anteriormente y por un valor total de $80.495.169.027, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las adiciones en los Presupuestos de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – E.S.E, por un valor total de $80.495.169.027, conforme al siguiente detalle:

Continuación de la Resolución No. 11 de 2023

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E"

Cifras en pesos

	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS _ E.S.E.				
Rubro	**Centro Oriente**	**Norte**	**Sur**	**Sur Occidente**	**Total**
1. INGRESOS	**$18.891.189.442**	**$17.995.000.000**	**$31.309.279.585**	**$12.299.700.000**	**$80.495.169.027**
1.1 Ingresos Corrientes	$18.891.189.442	$17.995.000.000	$31.309.279.585	$12.299.700.000	$80.495.169.027
2. GASTOS	**$18.891.189.442**	**$17.995.000.000**	**$31.309.279.585**	**$12.299.700.000**	**$80.495.169.027**
2.1 Funcionamiento	$1.500.169.147	$ 2.345.000.000	$6.189.672.735	$2.380.000.000	$12.414.841.882
2.4 Gastos de Operación Comercial	$17.391.020.295	$15.650.000.000	$25.119.606.850	$9.919.700.000	$68.080.327.145

El CONFIS Distrital recomienda a las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud la optimización de los gastos de Operación y Funcionamiento consecuentes con el recaudo percibido. Al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los días del mes de septiembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de Fecha ____ de _____de 2023

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación

RESOLUCIÓN Nº 012
(8 de septiembre de 2023)

"Por la cual se aprueba unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS –S SAS"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 "… *Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretarla Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. …"

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre de 2022, aprobó el "*Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.".*

Que el CONFIS Distrital según Resolución citada en precedencia, aprobó un Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 para la Empresa Capital Salud EPS -S SAS por un monto de **$2.140.107.436.000.**

Que la Junta Directiva de empresa Capital Salud EPS -S SAS, mediante Acta No.146 del 21 y 22 de marzo de 2023 aprobó ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 por un monto de $56.937.237.520 correspondientes al cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022, por lo que el presupuesto para la vigencia 2023 se estimó en $2.197.044.673.520.

Continuación de la Resolución No. 012 de 2023

"Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS – S SAS"

Que la empresa Capital Salud EPS -S SAS había estimado unos ingresos corrientes por $1.823.904.700.958 para la vigencia 2023, sin embargo, con corte al 31 de julio de 2023 presenta recaudo por $1.118.205.906.949 (61,31%), con proyección al 31 de diciembre de 2023 de $2.317.044.673.520 (105,48%); por lo tanto, la empresa solicita efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos - Ingresos Corrientes, por valor de $100.000.000.000, por venta de servicios UPC - Aseguramiento.

Que la Empresa Capital Salud EPS-S SAS, requiere efectuar adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 con el fin de cubrir necesidades de recursos en el rubro de **Gastos de Operación Comercial** por valor de $100.000.000.000. Estos recursos se destinarán a la contratación de los servicios de la red pública y privada, la red no contratada y los anticipos que exigen algunas IPS para la atención de los usuarios.

Que la Empresa Capital Salud EPS - S SAS requiere realizar un traslado en su Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por valor de $25.000.000.000 de la siguiente manera: un contra crédito en el rubro de **Gastos de Funcionamiento y** un crédito en el rubro de **Gastos de Operación Comercial**. Lo anterior para cubrir gastos de Operación Comercial de la Empresa requeridos para la contratación de los servicios de la red pública y privada, la red no contratada y los anticipos que exigen algunas IPS para la atención de los usuarios.

Que en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS - S SAS emitió concepto favorable a unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 mediante el Acta No. 149 del 1 y 2 de agosto de 2023.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 12 del 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó: i) una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por $100.000.000.000 y ii) un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de $25.000.000.000 conforme al detalle descrito en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Capital Salud EPS –S SAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023 de la Empresa Capital Salud EPS – S S.A.S, por valor de **$100.000.000.000**, así:

Continuación de la Resolución No. 012 de 2023

"Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS – S SAS"

Concepto	Presupuesto 2023
4.1 INGRESOS	**$100.000.000.000**
4.1.1 Ingresos Corrientes	$100.000.000.000
4.2 GASTO	**$100.000.000.000**
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	$100.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023 de la Empresa Capital Salud EPS – S S.A.S, por valor de **$25.000.000.000**, así:

Concepto	Crédito	Contracrédito
4.2 GASTO		
4.2.1 Funcionamiento		$25.000.000.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	$25.000.000.000	

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de septiembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de Fecha ___ de _____ de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.
Yesid Parra Vera - Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada -Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación

AÑO 57
NÚMERO 7806
12 • SEPTIEMBRE • 2023

REGISTRO DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

IMPRENTA DISTRITAL
Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN
CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA